



Bogotá, D.C.
573

Señor/a
Anónimo/a
Se fija en cartelera
Bogotá, D.C.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta derecho de petición
Referencia: Radicado Número 20245750027112 SDQS 1371332024

Cordial Saludo,

Por medio del presente se da trámite a su petición la cual fue registrada bajo el número de la referencia, en la que denunció "(...) *OBRA SON LICENCIA CALLE 55 SUR # 98 C 20 BL 5 CASA 5 BICENTENARIO 4º ET DE MANERA URGENTE TOMEN MEDIDAS*"; al respecto me permito manifestarle que:

Se ordenó la visita a un profesional de apoyo del Área de Gestión Policiva y Jurídica para que se realice la verificación de los hechos dentro de los operativos de Inspección y Vigilancia y con base en lo evidenciado, se proceda a realizar un informe técnico mediante el cual se podrán determinar presuntas conductas contrarias al Plan de Ordenamiento Territorial POT de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 555 de 2021, de los instrumentos de planificación, las licencias o cualquier norma urbanística vigente, y, en el eventual caso de constituirse infracción, se someterá a reparto para que sea de conocimiento de las Inspecciones de Policía de la Localidad; en adelante, deberá surtirse efecto a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, donde se garantizará en todo caso el derecho a la defensa del presunto contraventor y la audiencia pública de la que trata el principio de oralidad.

Así mismo, se da traslado a la Estación Séptima de Policía de Bosa mediante el radicado No. 20245730316671, para que en el marco de sus competencias y de conformidad con el artículo 135 de la Ley 1801 de 2016, por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, se adelanten rondas de control con el fin de mitigar presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística, garantizando la tranquilidad y seguridad de los residentes de este sector; y si es del caso se impongan las medidas correctivas a que haya lugar.

Cordialmente,



LIZETH JAHIRA GONZALEZ VARGAS

Alcaldesa Local de Bosa

Alcalde.Bosa@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 1 oficios radicado 20245730316671

Proyectó: Cristian Hernando Bejarano Caicedo – Profesional ALB 

Revisó y aprobó: Carlos Andrés López Rodríguez – Profesional ALB



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20245730316691

Fecha: 11-03-2024



Página 2 de 2

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento y de conformidad con lo preceptuado en el Art. 209 de la Constitución Política y en el párrafo primero del Art. 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación, hoy 20/03/2024, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Bosa siendo las siete (07:00 AM), por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación: El presente oficio permaneció fijado en un lugar público de este despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, 27/03/2024, siendo las cuatro y treinta de la tarde (04:30 PM).





Bogotá, D.C.

573

Teniente coronel
José Bejarano Bonilla
Comandante
Estación Séptima de Policía de Bosa
Calle 65 J Sur No. 77 N – 23
mebog.e7@policia.gov.co
Bogotá, D.C.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Traslado por competencia

Referencia: Radicado No. 20245750027112 SDQS 1371332024 (Al responder, favor citar este número).

Cordial saludo,

Por medio de la presente conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, me permito trasladar a la entidad a su cargo el radicado del asunto en referencia, a través del cual un ciudadano denunció "(...) *OBRA SON LICENCLIA CALLE 55 SUR # 98 C 20 BL 5 CASA 5 BICENTENARIO 4º ET DE MANERA URGENTE TOMEN MEDIDAS*".

En atención a lo anterior y siendo de su competencia de conformidad con la Ley 1801 de 2016, de manera respetuosa, le solicito se adelanten rondas de control en la dirección denunciada con el fin de mitigar presuntas conductas contrarias a la convivencia y de este modo garantizar la tranquilidad y seguridad de los residentes de este sector; y si es del caso se impongan las medidas correctivas a que haya lugar.

Lo anterior, con solicitud de trámite y respuesta de fondo directamente al peticionario, y a esta Alcaldía Local para nuestro respectivo seguimiento.

Cordialmente,



LIZEITH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS

Alcaldesa Local de Bosa

Alcalde.Bosa@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 1 oficio No. 20245750027112

Proyectó: Cristian Hernando Bejarano Caicedo - Profesional ALB 

Revisó y Aprobó: Carlos Andrés López Rodríguez – Profesional ALB

